



BASES TÉCNICAS FEI Vaulting Challenge

Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército 27 de septiembre de 2.026

1 INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE EVENTO:	FEI Vaulting Challenge
FECHA:	27 de septiembre 2.026
LUGAR:	Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército - Bogotá D.C

1.1 Comité organizador

- Federación Ecuestre De Colombia
- Liga Ecuestre Militar
- Esume

1.2 Presidentes honorarios

- Sr Mauricio Bermúdez Acuña, Presidente Federación Ecuestre de Colombia
- Tc. Teniente Coronel Edgar Mauricio Rojas Ospina Liga Ecuestre Militar
- Tc. Teniente Coronel Edgar Mauricio Rojas Ospina - Director ESUME
- Tc. Teniente Coronel Edgar Mauricio Rojas Ospina - Presidente Concurso

1.3 Coordinación general

Comisión Técnica de Volteo FEC

- Sra. María Fernanda Posada
- Sr. Tomas Hinestroza
- Sra. Sara Hinestroza

Coordinador Ecuestre ESUME

- Ss Freddy Bertel León

2 CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

- Estatutos FEC
- Reglamento General FEC



- Reglamento de volteo internacional FEI traducido para Colombia.
- Reglamentación Nacional de Volteo.

2.1 Autoridades

Delegado FEC: Comisión Técnica de Volteo FEC

- María Fernanda Posada

Jurado de campo FEI Vaulting Challenge:

- Sara Hinestroza Koppel
- Ariela Carolina Agosto

Jurado de Cómputo:

- C3 Galvis Fontecha Paula Lizeth

Sonido:

- C3 Galvis Fontecha Paula Lizeth

2.2 Servicios especiales

Art. 57, 58 y 59 Reglamento General FEC

- Servicio Médico: Ambulancia Ejercito
- Veterinario del Concurso: Tatiana Ocampo
- Herrero: SLP Mauricio bran - SLP Nilson Alarcón

El club ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la FEC para jinetes (volteadores) y caballares que asistan al evento. Para los clubes de fuera de la zona centro ofrece en forma gratuita el alojamiento para los palafreneros, y de **USD \$200** para los caballares que participen en el FEI Vaulting Challenge o en el CVI.

Las pesebreras se adjudicarán por orden de llegada de las solicitudes. Ese costo no incluye el valor del cuarto de atalaje, pero se puede alquilar una pesebrera conjunta para utilizarla con este fin, el número de pesebreras para recibir los caballos es limitado y su disponibilidad dependerá del número de pesebreras reservadas.

Las reservas deben hacerse en la oficina de la Liga Ecuatatoria Militar con el señor CT. Christian Torres a los números de celular: 3003906372 – 3123690341; o al correo electrónico: ligamilitarecuatatoria@gmail.com

3 DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

3.1 Objetivos

Dar cumplimiento al calendario oficial programado por la FEC y la Liga Ecuatatoria Militar para el año 2026, fomentar y promover la práctica de la disciplina de Volteo, promover el desarrollo de la disciplina en el departamento y el país, mantener el nivel técnico y competitivo de los volteadores, conductores de cuerda, caballos y entrenadores afiliados a los diferentes clubes y ligas.



3.2 Requisitos sanitarios y administrativos

Para el ingreso de todos los caballares a las instalaciones del club, todos los caballos deberán presentar pasaporte vigente.

Se deberá presentar el soporte de pago de seguridad social y ARL de todos los empleados (Palafreneros, entrenadores y preparadores físicos).

Antes del martes 29 de septiembre y previo a la entrada de cualquier persona a las instalaciones de la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército, se deberá enviar y/o diligenciar formato en línea con la información de los asistentes al evento, el cual incluya tanto los invitados, competidores, entrenadores y demás personal que asista, tanto a entrenamientos; como a competencia

Es importante tener en cuenta que se debe realizar el registro de ingreso como el de salida de acuerdo con el protocolo de seguridad. No se podrá garantizar el oportuno ingreso de las personas que no estén registradas y vehículos enrolados.

3.2.1 Esquema de vacunación

CIRCULAR 004-2024

A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- Paso 1 (V1): Vacunación inicial. (Día cero)
- Paso 2 (V2): Segunda vacunación: Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- Paso 3 (V3): Primer refuerzo: Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

Vacunas posteriores: Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. **Sin embargo, los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

3.2.2 Recomendaciones y Advertencias

- Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
- Los caballos **no deben** ser movilizados durante los **7 días** posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

3.2.3 Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**. El caballo debe haber recibido la última vacuna, **como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC**.



3.2.4 Problemas

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento, pero debe pagar multa.

* Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario (Archivo al final de las Bases).

- A. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- B. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICAFEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- C. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
- D. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links:
https://www.youtube.com/watch?v=LM_8ylcbq7k y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

Article 1045

Examination of Horses

1. Any part of the Horses' leg/body, boots, bandages and/or other tack may be examined by Stewards and/or QVs at any time during the Period of the Event.
2. The President of the GJ must be notified by the Chief Steward of any scheduled or unannounced Examination that is to take place.

3.2.5 Programa antidopaje y medicación controlada (EADCMP) reglamento veterinario FEI, capítulo III muestreo.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

3.3 Invitaciones

Por medio de las presentes bases técnicas, la Federación Ecuestre de Colombia, la Liga Ecuestre Militar y la Escuela de Unidades Montadas y Equitación del Ejército se complacen en invitar a todas las Ligas Ecuestres de Colombia para participar en el actual concurso.



3.4 Calendario

Jueves 24 de septiembre	Último día de inscripciones normales
Viernes 25 de septiembre	Llegada de caballares
Domingo 27 de septiembre	8:30 A.M. Inspección Veterinaria
Domingo 27 septiembre	13:00 P.M. Iniciación de las pruebas
Domingo 27 septiembre	6:00 P.M. Salida de caballares

3.5 Inscripciones

Las inscripciones normales para todas las pruebas deberán hacerse a más tardar el jueves 24 de septiembre a través de las respectivas ligas quienes las trasladarán a la Liga Equestre Militar. Las inscripciones de las pruebas deberán especificar los nombres de los participantes, el caballo y el conductor de cuerda de cada escuadra, doble o individual, así mismo se deberá informar el nombre del preparador físico y palafrenero.

A más tardar el 24 de septiembre se deberá enviar la música al correo

3.6 Costos

Para el FEI Vaulting Challenge, el valor de cada inscripción por modalidad para cada deportista es de **\$150 dólares** con un recargo adicional de \$30.100 para el fondo del volteo, fondo de ciclo y un control de dopaje.

Inscripciones realizadas posteriormente al miércoles 23 de septiembre serán consideradas de última hora, las cuales tendrán un recargo de \$40.000.

Las inscripciones de todas de las categorías deberán ser pagas directamente en la oficina de la Liga Equestre Militar.

3.7 Premios

Se otorgarán premios y escarapelas de acuerdo con lo estipulado en el reglamento FEC, la asistencia a la premiación es obligatoria. Reglamento Unificado Latinoamericano de Volteo. Artículo A.2.6.4 “La Ceremonia de entrega de premios es obligatoria para todos los participantes del concurso y se le debe dar la mayor importancia. Debe realizarse en la pista de competencia con máxima ceremonia.” A.2.6.5.” En la premiación los volteadores y conductores de cuerda deben presentarse en el uniforme oficial. Los caballos deben ser presentados de acuerdo con lo exigido por el Comité Organizador.” A.2.6.6 “Los equipos o dobles que no se presenten con todos sus miembros, no recibirán el premio, igualmente para los individuales que no se presenten.

3.8 Varios.

Todo Jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Equestre de Colombia y cede a la Liga Equestre de Antioquia y al Club Campestre los derechos sobre fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

Control al Dopaje: Se dará cumplimiento a la Ley 1207 de 2.007 y demás normas sobre la materia. Las normas internacionales contra el dopaje y la normas FEI y FEC de control al dopaje.



En caso de presentar inconformidad con el juzgamiento realizado, se deberá presentar dicha apelación de forma escrita por parte del entrenador del club al delegado de la comisión técnica de volteo para que este se encargue de evaluar dicha solicitud, la cual será respondida en consenso con los demás delegados de la comisión.

Cada club deberá presentar en la caseta del jurado antes de iniciar el evento el registro anual de calificaciones (Numeral 7 de la reglamentación nacional de volteo) de cada una de las Unidades Competitivas que participen en categorías oficiales (Principiantes en adelante), los cuales harán entrega de esta con los resultados diligenciados al final del evento.

4 CATEGORÍAS DE COMPETENCIA

Los niños que hayan nacido en el 2.014 o antes (mayores) y participen nacionalmente en las categorías Debutantes o Principiantes, solo podrán participar en el FEI Vaulting Challenge en las categorías Begginer (Solo individual), Intermediate y Advanced (Ambas con individuales y dobles)

5 CRONOGRAMA DE LAS PRUEBAS

El domingo 27 de septiembre empezarán las pruebas a las 13:00 de la tarde, este día se harán las pruebas de coreografía y obligatorios de las Categorías del FEI Vaulting Challenge.

Domingo 27 de septiembre			
#	Categoría	Modalidad	Prueba
1	Begginer	Individual	Obligatorios
2	Intermediate	Individual	Obligatorios
3	Intermediate	Dobles	Obligatorios
4	Advanced	Individual	Obligatorios
5	Advanced	Dobles	Obligatorios
6	Begginer	Individual	Coreografía
7	Intermediate	Individual	Coreografía
8	Intermediate	Dobles	Coreografía
9	Advanced	Individual	Coreografía
10	Advanced	Dobles	Coreografía
Premiación FEI Vaulting Challenge			

NOTA IMPORTANTE:

Cada club se reserva el derecho de admisión e ingreso de mascotas durante el desarrollo de sus eventos; la F.E.C. ni la Liga tendrán ninguna injerencia en esta decisión. Igualmente se aclara que en el caso de que los Clubes Organizadores admitan el ingreso de mascota a sus instalaciones, estos siempre deberán ir sujetos por medio de trailla, y provistos de bozal si es el caso específico de perros potencialmente peligrosos según las definiciones dadas por la ley 746 de 2.022



PROTOCOLO PARA ATENCIÓN DE CAÍDAS EN PISTA DE CONCURSOS ECUESTRES

1. El personal paramédico de las ambulancias y el médico del concurso forman un equipo de trabajo, y deben comunicarse de forma eficiente y proceder de común acuerdo para la atención de los pacientes que se presenten.
2. Los paramédicos deberán permanecer junto a la pista y al Padock, convenientemente distribuidos, mientras se estén llevando a cabo pruebas.
3. El médico del concurso deberá permanecer cerca de la pista mientras se estén llevando a cabo pruebas, y estar disponible para cualquier situación que requiera de su intervención.
4. Una camilla rígida debe estar ubicada junto a la pista, lo mismo que el inmovilizador cervical. Otra camilla rígida debe estar ubicada junto al padock con un inmovilizador cervical.
5. Si un jinete cae, los paramédicos deberán de inmediato acercarse a la pista.
6. Si el jinete cae de pie o se levanta de inmediato, lo esperarán en la entrada de la pista para valorarlo.
7. Si el jinete no se levanta de inmediato, deberán ingresar a la pista para valorarlo y ofrecerle ayuda para levantarse.
8. Si el jinete puede levantarse por sí mismo, lo acompañarán fuera de la pista para valorarlo y atender las posibles lesiones.
9. Si el jinete NO se levanta espontáneamente, o el mecanismo de caída hace sospechar lesión de la cabeza, cuello o espalda, NO SE LEVANTARÁ AL PACIENTE hasta no haber inmovilizado cuello. Se deberá mover en bloque para ponerlo en la camilla rígida, sujetarlo correctamente y sacarlo de la pista inmovilizado, para ser valorado en la ambulancia.
10. El material de necesario para inmovilización, desinfección y/o curación de heridas y demás procedimientos deberá ser suministrado por el personal de las ambulancias. En caso de requerirse administración de medicamentos, la formulación y/o suministro de los mismos será responsabilidad del médico del concurso.
11. El entrenador y familiares del paciente deberán facilitar la labor de los paramédicos y cooperar con ellos, y en ningún caso oponerse a la valoración del jinete caído.
12. Todo jinete que se haya caído, aunque sea de forma leve, deberá ser valorado por los paramédicos y/o el médico del concurso antes de volver a la pista.
13. En caso de que el jinete haya sufrido lesiones, se valorará en la ambulancia para definir si las mismas no revisten gravedad y se pueden tratar en el sitio, o si debe ser remitido.
14. Si un jinete presenta lesiones que de acuerdo con la valoración médica ameriten su remisión, deberá ser trasladado en la ambulancia al centro de atención hospitalaria.
15. Si el paciente o sus familiares declinan el traslado en ambulancia y prefieren llevarlo por sus propios medios, deberán firmar el desistimiento correspondiente, que libera de responsabilidad al personal de la ambulancia en caso de demorar en el traslado o complicaciones.
16. Todo jinete valorado por caída en pista o padock o por cualquier otra lesión deberá reportarse al Jurado del Concurso. Asimismo, si el paciente es incapacitado para continuar compitiendo por el médico del concurso, deberá notificarse al Jurado.



Anexo:

SANCIONES PASAPORTE FEC

ID VIOLACIÓN	ART. FEI	VIOLACION	SANCION
IRREGULARIDADES DE IDENTIFICACION			
1	1001	No presentar pasaporte en un evento	No se le permite competir a menos que presente el pasaporte posteriormente. Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
2	1001, 1030	El número de microchip no coincide con el del pasaporte del caballo	Warning
5	1001, 1030	Microchip no funciona o no se localiza	Warning Un nuevo microchip debe ser implantado en un período de 3 meses
6	1001, 1030	No implantar un microchip en los 3 meses luego del warning de microchip no funciona o no se localiza	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
7	1030-1031	Caballo no se puede identificar con su pasaporte	Caballo no aceptado para competir
8	1030-1031	Falta cantidad de información significativa o requiere correcciones en la página de identificación del pasaporte del caballo	Warning El pasaporte debe ser actualizado dentro de 90 días
9	1030-1031	No actualizar el pasaporte dentro de los 90 días por falta de información o correcciones requerida en la página de identificación del pasaporte del caballo	Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
IRREGULARIDADES DE PASAPORTE			
10	GR 137.2	Ausencia de registro FEC inicial	Descalificación
11		No revalidación del sticker FEC e ICA	Warning
12		No revalidación de sticker FEC e ICA para el siguiente concurso luego de warning por no presentar revalidación del sticker FEC e ICA	Caballo no aceptado para competir y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
13	1001	No notificar a la federación de un cambio significativo en el pasaporte	Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
IRREGULARIDADES DE VACUNACION			
14	1003	No hay evidencia de vacunación de influenza equina en el pasaporte	Caballo no aceptado para competir
15	1002	Vacunas no están al día, se requiere información del veterinario del caballo	Warning y Multa 4 Salarios Mínimos Vigentes diarios
16	1002, 1030-1031	No poner al día el pasaporte dentro de los 30 días posteriores al warning por registro de vacunación no al día	Multa 19 Salarios Mínimos Vigentes diarios cada vez que se presente
17	1002-1003	Ultima vacunación contra influenza equina dada dentro de los 7 días previos a la llegada al evento	Caballo no aceptado para competir
18	1002, 1003	Vacunación primaria no administrada en el intervalo correcto (21-60 días)	Caballo no aceptado para competir



19	1003	Ausencia de la primera revacunación (7 meses, para caballos cuya vacunación primaria se realice a partir de 1º de enero de 2024 el primer booster debe ser realizado a los 6 meses y 21 días) de influenza equina, excepto caballos vacunados antes de 2005	Warning de que debe realizar vacunación primaria
20	1003	No cumplir con la vacunación primaria nuevamente, luego de un período de 3 meses calendario luego del warning de vacunación primaria incorrecta	Caballo no aceptado para competir
21	1003	No haber colocado el booster contra Influenza Equina en un intervalo menor de 12 meses	Caballo no aceptado para competir
22	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de una semana	Warning y Multa 8 Salarios Mínimos Vigentes diarios
23	1003	No cumplir con la revacunación de Influenza Equina dentro de 6 meses y 21 días y menos de dos semanas	Warning y Multa 12 Salarios Mínimos Vigentes diarios
24	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y menos de cuatro semanas	Warning y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios
25	1003	No cumplir con la revacunación de 6 meses y 21 días y más de cuatro semanas	Caballo no aceptado para competir
26		Intentar ingresar a evento FEC con Examen de Anemia Infecciosa Equina vencido	Caballo no aceptado para competir y Multa 16 Salarios Mínimos Vigentes diarios